



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 448.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°47, de fecha 25 de enero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Aseo Domiciliario, con Mercedes del Carmen Wilson Paredes.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Mercedes del Carmen Wilson Paredes, por concepto de Aseo Domiciliario, en las condiciones establecidas en el Memorando N°47, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 25 de enero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Deuda: \$219.956
- ✓ Pie a Cancelar: \$21.996
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12
- ✓ Cuota Pactadas: 11 cuotas de \$16.497.- y 01 cuota \$16493.-
- ✓ Saldo Restante: \$197.960.-
- ✓ DEC, A: 448

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/ybcs

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales